

RESOLUCIÓN 37/2020

En Guadalajara, Jalisco, a los 30 días del mes de marzo del año 2020, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número **D.R.M. Y S.G. OFICIO/344/62/2020**, de fecha 20 de febrero del año 2020, suscrito por el C. José de Jesús Hernández Gortázar, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales y el C. Gerardo Rodríguez Jiménez, en su carácter de Subsecretario de Administración, ambos de la Secretaría de Educación, solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 02 de marzo del año 2020, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 05 de marzo del año 2020, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 12 de marzo del año 2020, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 19 de marzo de 2020, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma la C. María Teresa de Jesús Rentería Contreras, en su carácter de Coordinadora de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de Secretaría de Administración, a la cual se registró la asistencia de los participantes **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 23 de marzo del año 2020, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, y **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Documentación solicitada en el numeral 9.1 de las bases	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.
a) Anexo 2 (Propuesta técnica)	PRESENTA	PRESENTA
b) Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA	PRESENTA
c) Anexo 4 (Carta de proposición)	PRESENTA	PRESENTA
d) Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite	PRESENTA	PRESENTA
e) Anexo 6 (declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	PRESENTA	PRESENTA
f) Anexo 7 (Estratificación) obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.	PRESENTA	PRESENTA
g) Anexo 8 (Manifiesto de Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia Impresa). De acuerdo al numeral 24 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA
h) Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia). De acuerdo al numeral 25 de las "BASES".	PRESENTA	PRESENTA
i) Anexo 10 (Identificación oficial vigente).	PRESENTA	PRESENTA
j) Anexo 11 Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias, en caso de Proveedores nacionales. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).	PRESENTA	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido el Dictamen Técnico, validado por el Lic. Agustín Olguín Rodríguez, en su carácter de Encargado de Oficina de Estímulos de la Secretaría de Educación, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

PROG.	SOLICITUD	CONCEPTO	CANT.	U.M.	RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.
1	04-23-2020	MODELO: MEDALLA MANUEL LÓPEZ COTILLA, SUBSISTEMA ESTATAL FRENTE: EFIGIE DEL PROF. MANUEL LÓPEZ COTILLA, DEBAJO LA LEYENDA "AL MÉRITO". REVERSO: ESCUDO DE ARMAS DE JALISCO Y LA FECHA 15-05-2020 GRABADA CON PANTÓGRAFO. TODO AL ALTO RELIEVE GRABADO. MEDIDAS: 4CM DE DIÁMETRO PESO: 28.5 GRS EN PLATA FINA, LEY (0.999) ESPESOR: 3MM TERMINADO: ESTUCHE TIPO CARTERA IMITACIÓN PIEL GARANTÍA: 1 AÑO.	600	Pieza	CUMPLE	CUMPLE
2	04-23-2020	MODELO: MEDALLA RAFAEL RAMÍREZ, SUBSISTEMA FEDERAL FRENTE: EFIGIE DEL PROF. RAFAEL RAMÍREZ UBICADA AL CENTRO, ARRIBA EL NOMBRE RAFAEL RAMÍREZ, DEBAJO LA LEYENDA "AL MÉRITO". REVERSO: ESCUDO DE ARMAS DE JALISCO Y LA FECHA 15-05-2020 GRABADA CON PANTÓGRAFO. TODO AL ALTO RELIEVE, GRABADO. MEDIDAS: 4CM DE DIÁMETRO PESO: 28.5 GRS EN PLATA FINA, LEY (0.999) ESPESOR: 3MM TERMINADO: ESTUCHE TIPO CARTERA, IMITACIÓN PIEL GARANTÍA 1 AÑO.	533	Pieza	CUMPLE	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

				RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.		SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.	
PROG	CONCEPTO	CANT.	U.M.	P.U.	TOTAL	P.U.	TOTAL
1	MODELO: MEDALLA MANUEL LÓPEZ COTILLA, SUBSISTEMA ESTATAL FRENTE: EFIGIE DEL PROF. MANUEL LÓPEZ COTILLA, DEBAJO LA LEYENDA "AL MÉRITO". REVERSO: ESCUDO DE ARMAS DE JALISCO Y LA FECHA 15-05-2020 GRABADA CON PANTÓGRAFO. TODO AL ALTO RELIEVE GRABADO. MEDIDAS: 4CM DE DIÁMETRO PESO: 28.5 GRS. EN PLATA FINA, LEY (0.999) ESPESOR: 3MM TERMINADO: ESTUCHE TIPO CARTERA IMITACIÓN PIEL GARANTÍA: 1 AÑO.	600	pieza	\$1,313.47	\$788,082.00	\$1,315.20	\$789,120.00
2	MODELO: MEDALLA RAFAEL RAMÍREZ, SUBSISTEMA FEDERAL FRENTE: EFIGIE DEL PROF. RAFAEL RAMÍREZ UBICADA AL CENTRO, ARIIBA EL NOMBRE RAFAEL RAMÍREZ, DEBAJO LA LEYENDA "AL MÉRITO". REVERSO: ESCUDO DE ARMAS DE JALISCO Y LA FECHA 15-05-2020 GRABADA CON PANTÓGRAFO. TODO AL ALTO RELIEVE, GRABADO. MEDIDAS: 4CM DE DIÁMETRO PESO: 28.5 GRS. EN PLATA FINA, LEY (0.999) ESPESOR: 3MM TERMINADO: ESTUCHE TIPO CARTERA, IMITACIÓN PIEL GARANTÍA 1 AÑO.	533	pieza	\$1,313.47	\$700,079.51	\$1,315.20	\$701,001.60
				Subtotal	\$1,488,161.51	Subtotal	\$1,490,121.60
				IVA	\$238,105.84	IVA	\$238,419.46
				Total	\$1,726,267.35	Total	\$1,728,541.06

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente proceso de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación al licitante **RM ADVANCE GROUP, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,726,267.35 (un millón setecientos veintiséis mil doscientos sesenta y siete pesos 35/100 moneda nacional)** Impuesto al Valor Agregado incluido, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que cumple administrativa y técnicamente, además oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS INTEGRALES RENOVA, S.A. DE C.V.**, no resulta adjudicado en el presente proceso de licitación, toda vez que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

TERCERO. - Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

CUARTO. - De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 30 de marzo del año 2020. Notifíquese.

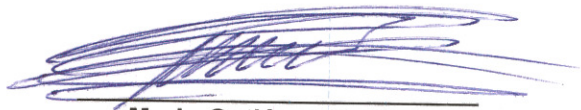


Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del presidente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del
Estado de Jalisco

Lic. Raymundo Andrade Beltrán

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Mario Gutiérrez Treviño

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior
de Occidente

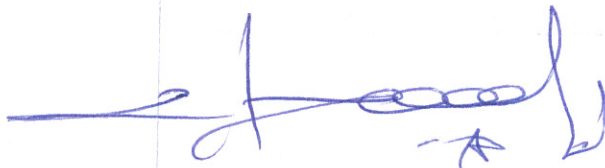
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco.



Lic. Eduardo Martínez González

Vocal Propietario de COPARMEX Jalisco



Lic. Rodolfo Mora Mora

Vocal Propietario del Consejo Agroalimentario de
Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **LPL28/2020** con concurrencia del Comité, denominada **"MEDALLAS PARA PERSONAL DOCENTE POR 30 O MÁS AÑOS DE SERVICIO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**.